

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMIA)  
INFORME EJECUTIVO POR EL EJERCICIO  
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Ciudad de México, a 11 de junio de 2020

Mtro. José Miguel Macías Fernández  
Director General de Auditorías Externas de la  
Secretaría de la Función Pública  
(Enviado vía electrónica)

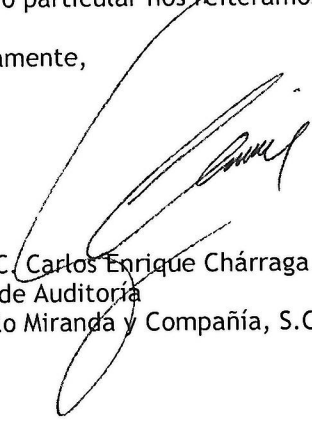
Dr. José Alfredo Tijerina Guajardo  
Director General del FIFOMI  
Av. Puente de Tecamachalco No. 26  
Col. Lomas de Chapultepec CP. 11000  
Ciudad de México

P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal, emitidos por la Dirección General de Auditorías Externas de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública y en relación a la auditoría que efectuamos al **Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**, sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019, presentamos un **Resumen Ejecutivo** de los informes y/o dictámenes producto de nuestra revisión, con la intención de que la alta dirección de la entidad conozca de forma sintetizada y concisa la situación general de los resultados de la auditoría, además de proporcionar una visión global de las situaciones detectadas en nuestra revisión por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,



C. P. C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez  
Socio de Auditoría  
Castillo Miranda y Compañía, S.C.

C.c.p. C.P. Gustavo Serrano López - Titular del Órgano Interno de Control en FIFOMI  
Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea - Prosecretario del H. Comité Técnico del FIFOMI  
C.P. Lucio Martínez Arellano - Gerente de Presupuesto y Contabilidad del FIFOMI

**INFORME EJECUTIVO  
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal, emitidos por la Dirección General de Auditorías Externas de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y en relación a la auditoría que efectuamos al Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), Organismo Descentralizado de la Secretaría de Economía, sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019 presentamos un **Resumen Ejecutivo** de cada tipo de informe y/o dictamen producto de nuestra revisión, con la intención de que la alta dirección de la entidad conozca en forma sintetizada y concisa la situación general de los resultados de la auditoría, además de proporcionar una visión global de las situaciones detectadas en nuestra revisión.

**INFORME EJECUTIVO**

**a. Dictamen de estados financieros**

- I. Estados financieros emitidos de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Entregado: 13 de marzo de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Resumen:**

Con fecha 12 de marzo de 2020, emitimos nuestro informe con opinión no modificada sobre la revisión del balance general del Fideicomiso de Fomento Minero al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio contable y de flujo de efectivo que le son relativos, por el año terminado a dicha fecha.

**Problemática:**

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

- b. Comunicado al Comité de Auditoría respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas el 26 de abril de 2018**

Entregado: 13 de marzo de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Resumen:**

Con fecha 13 de marzo de 2020, emitimos las "Comunicado del cumplimiento del artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", en donde comunicamos la información de la auditoría correspondientes al ejercicio 2019 del Fideicomiso de Fomento Minero.

**Problemática:**

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

- c. Comunicado de observaciones respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas el 26 de abril de 2018

Conforme lo establecido en Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas el 26 de abril de 2018, este comunicado se entregará el 26 de junio de 2020.

- d. Dictamen presupuestal

Entregado: 13 de marzo de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resumen:

Con fecha 13 de marzo de 2020, emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre el examen que realizamos a los estados e información financiera presupuestaria del Fideicomiso de Fomento Minero, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Economía, que comprenden los estados Analítico de Ingresos, de Ingresos de Flujo de Efectivo, de Egresos de Flujo de Efectivo y del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, este último en clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto, así como Funcional Programática por el año que terminó al 31 de diciembre de 2019.

Otras cuestiones

Nuestra auditoría no incluyó la evaluación cualitativa de los siguientes aspectos relativos a los estados presupuestarios:

1. Cumplimiento global de las metas programadas por el FIFOMI (metas físicas y programáticas, calendarización presupuestal, etc.).
2. Variaciones entre las cifras presupuestadas y las reales obtenidas, que se muestran en los estados presupuestarios.
3. Cumplimiento de disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.
4. Bases de preparación de las cifras presupuestarias que se muestran en las columnas de presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto obtenido y/o pagado.

Problemática:

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

**e. Informe sobre la revisión de las operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público**

Entregado: 11 de junio de 2020.

Periodo del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resumen:

Con fecha 11 de junio de 2020, emitimos nuestro informe sobre la revisión de las Operaciones Reportables relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019, sin que se detectaran situaciones relevantes a reportar. Debido a que los procedimientos no constituyen un examen del control interno a las operaciones relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no expresamos alguna opinión sobre dichas operaciones.

Problemática:

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

**f. Informe sobre la revisión de las operaciones reportables de obra pública y servicios relacionados con las mismas**

Entregado: 11 de junio de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resumen:

Con fecha 11 de junio de 2020, emitimos nuestro informe sobre la revisión de las Operaciones Reportables relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Sector Público por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019, sin que se detectaran situaciones relevantes a reportar. Debido a que los procedimientos no constituyen un examen del control interno a las operaciones relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Sector Público, no expresamos alguna opinión sobre dichas operaciones. Cabe mencionar que durante el ejercicio 2019 no se realizaron operaciones reportables de obra pública y servicios.

Problemática:

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

**g. Propuestas de Mejora**

Entregado: 11 de junio de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resumen:

Con fecha 11 de junio de 2020, emitimos nuestro informe de propuestas de mejora, en el cual mencionamos que durante el transcurso de nuestra auditoría no se visualizaron situaciones que produzcan una mejora para el FIFOMI.

Problemática:

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

**h. Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente**

Entregado: 4 de junio de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resumen:

Con fecha 4 de junio de 2020, emitimos nuestro informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal (DISIF), en el cual mencionamos si el FIFOMI dio cumplimiento o no a lo que establece el artículo 32 H, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

Problemática:

No se tuvieron problemas en la plataforma del SAT, para el envío del DISIF por parte del FIFOMI.

**i. Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal**

Entregado: 26 de marzo de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resumen:

Con fecha 26 de marzo de 2020, emitimos nuestro Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal aplicable al FIFOMI.

Problemática:

No se tuvieron problemas para la presentación del Dictamen por parte del FIFOMI.

**j. Informe sobre irregularidades o cualquier otra situación que, con base en su juicio profesional, pudieran poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de las entidades auditadas, o bien, se hayan cometido en detrimento del patrimonio de éstas, con independencia de que tenga o no efectos en la información financiera, sin perjuicio de las penas o sanciones de conformidad con la legislación aplicable.**

Entregado: 4 de marzo de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resumen:

Con fecha 4 de marzo de 2020, emitimos el “Informe sobre irregularidades o cualquier otra situación que, con base en su juicio profesional, pudieran poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de las entidades auditadas, o bien, se hayan cometido en detrimento del patrimonio de éstas, con independencia de que tenga o no efectos en la información financiera, sin perjuicio de las penas o sanciones de conformidad con la legislación aplicable”, en donde comunicamos que no existen irregularidades correspondientes al ejercicio 2019 del Fideicomiso de Fomento Minero.

Problemática:

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

## **k. Reportes de Hallazgos**

### **Preliminar**

Entregado: 13 de diciembre de 2019.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

### **Final**

Entregado: 11 de junio de 2020.

Período del informe: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

### **Resumen:**

Como parte del examen a los estados financieros presupuestales por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 de Fifomi, realizamos un estudio y evaluación del control interno, con el alcance que juzgamos necesario tal como lo requieren las NIA necesarias para expresar una opinión sobre los estados financieros presupuestales. Si bien nuestro estudio y evaluación de control interno fue con el propósito antes mencionado, no necesariamente podría revelar todas las desviaciones importantes del sistema derivadas de una revisión específica.

Durante nuestro examen detectamos observaciones las cuales hicimos de su conocimiento en el formato establecido por la Secretaría de la Función Pública, como sigue:

- El manual de crédito MA-DFCFS-01 no ha tenido actualizaciones desde el mes de noviembre de 2017, sin embargo, existieron movimientos organizacionales importantes de personal, así como de funciones durante el ejercicio 2019, los cuales no han sido incorporados en el manual de crédito con el objetivo de facilitar el conocimiento de las funciones y responsabilidades de cada empleado durante las diferentes etapas del proceso de Crédito.
- De acuerdo a nuestra revisión de un universo de 92 usuarios en SAP llevamos a cabo un muestreo de 26 usuarios de los cuales identificamos lo siguiente:
  1. Se encontraron cuentas compartidas entre usuarios
  2. Respecto a altas y bajas de usuarios de acuerdo al formato "GI\_SI\_PPGCU\_SAP\_F-01-Int", en donde menciona la vigencia de las cuentas, se identificaron usuarios activos que ya deberían de estar dados de baja en el sistema.
  3. No se cumple con el procedimiento "PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CUENTAS", la cual menciona que se deberá utilizar el formato "GI\_SI\_PPGCU\_SAP\_B-02" para documentar las bajas de usuarios, sin embargo identificamos que no se realiza en todos los casos.

### **Problemática:**

No existió problemática relevante que afectara la emisión de este informe.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez

Ciudad de México, a  
11 de junio de 2020